

#5587

61/11068



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Nov. 22/50

Resolución por la cual se  
aprueba el contrato de fecha  
6 de septiembre de 1950, entre  
el Estado Dom. y el señor José  
Ramón Báez Guerrero. -

6 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

1245

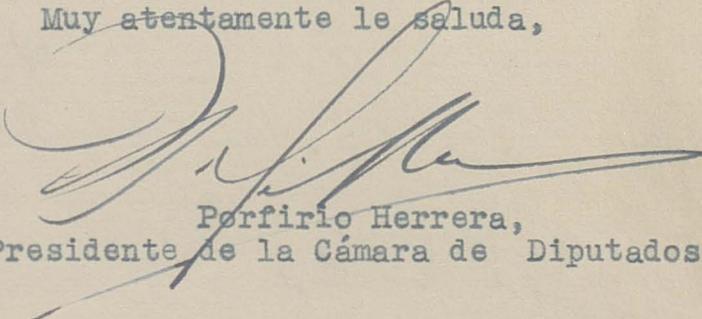
22 NOV 1950

Doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Debidamente aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Contrato de fecha 6 de Septiembre de 1950 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. José Ramón Báez Guerrero una porción de terreno en el sitio de El Llano, Provincia Trujillo Valdez.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

6/11068



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Ramón Báez Guerrero, en fecha 6 de septiembre del año en curso, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 40 tareas, dentro de la parcela No. 111, del D. C. No. 7, sitio de El Llano, Provincia Trujillo Valdés, y sus mejoras, por el precio de RD\$3.00 cada tarea, o sea en total la cantidad de RD\$120.00;

## RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 6 de Septiembre de 1950, por el cual el Estado Dominicano vende al señor José Ramón Báez Guerrero una porción de 40 tareas en el sitio de El Llano, Provincia Trujillo Valdés, por el precio de RD\$120.00; y que copiado a la letra dice así:

"YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE: QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:

ACTO NUMERO CINCUENTA Y SEIS (56).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta (1950); ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del edificio "Cerame", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "13 de Marzo", asistido de

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 5521

en el folio 417 del Libro Letra B

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Camara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 22 de Mayo 19

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato del 6 de Sep. de 1950, por el cual el Estado vende al Sr. José Ramón Báez Guerrero una porción de terreno en El Llano, Prov. Trujillo Valdez.

PAG.

2

los testigos que al final de este acto se nombrarán, comparecieron: de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado en este contrato por el Administrador General de Bienes Nacionales, Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, mayor de edad, dominicano, según declara, soltero, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad, serie 23, número 4624, con sello renovado número 51253, de este domicilio y residencia, a quien doy fé conocer y quien actúa en virtud del poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha veinte y siete (27) del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), que le faculta al otorgamiento del presente acto, el cual doy fé haber tenido a la vista; y de la otra parte, el señor JOSE RAMON BAEZ GUERRERO, mayor de edad, dominicano, según declara, casado, comerciante, provisto de la cédula personal de identidad, serie tercera, número 41, con sello renovado número 70273, domiciliado y residente en la ciudad de Saná, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer; y se han declarado los enunciados comparecientes haber intervenido entre ellos el siguiente contrato: PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante legal arriba enunciado, por el presente acto, vende, cede y traspasa, sin impedimento alguno y con todas las garantías legales, en favor del señor JOSE RAMON BAEZ GUERRERO, quien acepta, el insuble siguiente: UNA PORCION de cuarenta (40) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela número ciento once (111), del Distrito Catastral número siete (7), sitio de "El Llano", Provincia Trujillo Valdez, y sus mejoras, con los siguientes linderos: al Norte, con propiedad del Estado Dominicano; al Este, con propiedad de José R. Báez G.; al Sur, con el Arroyo Vireyna; y, al Oeste, con el Arroyo Vireyna. El ESTADO DOMINICANO es propietario del insuble precedentemente descrito, mediante acto de cesión y traspaso realizado a su favor por el señor José Ramón Báez G., según acto de fecha primero del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta (1950).- SEGUNDO: El precio convenido entre las partes contratantes de la presente venta, ha sido el de la suma de TRES PESOS ORO (RD\$3.00) por tarea o sea un precio total de CIENTO VEINTE PESOS ORO (RD\$120.00),



2-7 LEGISLATURA DEL 1907

REGISTRADA con el Número 3327  
en el folio 117 del Libro Letra 191 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Camara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,  
Ciudad Trujillo, R. D. 22 de Nov 1907

*M. A. Carreras*  
Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato del 6 de Sep. de 1950, por el cual el Estado vende al Sr. José Ramón Báez Guerrero una porción de terreno en El Lano, Prov. Trujillo Valdés.

PAG.

3

valor que ha pagado el comprador, según se justifica por el recibo número 131623, de fecha seis (6) del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta (1950), expedido por el Colector de Rentas Internas de esta Ciudad; otorgando el ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante antes indicado, formal recibo de descargo y carta de pago por el mencionado precio de venta en favor del comprador, señor JOSE RAMON BAEZ GUERRERO.- Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER Y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, testigos instrumentales, requeridos por mí al efecto, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, libres de las tachas y excepciones que establece la ley al respecto, provistos de las cédulas personales de identidad, serie primero, números cinco mil seiscientos trece (5613) y diez y seis mil cincuenta y tres (16053), con sellos debidamente renovados para el año mil novecientos cincuenta (1950), números doce mil ochocientos treinta y cuatro (12834) y ocho mil novecientos cuarenta y dos (8942), en presencia de quienes le fué dada lectura al presente acto a las partes, y después que fué aprobado, lo firman partes y testigos, por ante mí y junto conmigo, Notario Público que doy fé y certifico. (Firmados:) DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA.- JOSE RAMON BAEZ GUERRERO.- DIONISIO PIETER.- EDUARDO DEL ROSARIO S.- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO. - - - - -

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REFERITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, PARA SER ENTREGADA AL SEÑOR JOSE RAMON BAEZ GUERRERO.- (Firmado:) DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado-Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,



LEGISLATURA DEL 1920

REGISTRADA con el Número 5527 de en el folio 47 del Libro Letra 13 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Camara de Diputados, y consta de hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales Ciudad Trujillo, R. D. de 24 de Mayo 1920

W. L. Camacho Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

SUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato del 6 de Sep. de 1950.  
por el cual el Estado vende al Sr. José Ramón Eéez  
Guerrero una porción de terreno en el Llano, Prov.  
Trujillo Valdéz.

PAG. 4.

a los veintidos días del mes de noviembre del año de mil novecientos  
cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de  
la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

Rafael Cinquero Hernández

EL PRESIDENTE :

Porfirio Herrera

Pablo Pichardo.

*[Faint, illegible handwritten text]*



LEGISLATURA Ord DEL 19 50  
 REGISTRADA con el Número 5527  
 en el folio 457 del Libro Letra B de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Camara de Diputados. y consta de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D. 22 de Mar. 19 51

Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

*[Handwritten signature]*

02830

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
29 de noviembre de 1950.

Señor Lcido.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 1245, de fecha 22 de noviembre de 1950, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 6 de septiembre de 1950, por cuyo medio el Estado Dominicano vende al señor José Ramón Báez Guerrero una porción de terreno en el sitio de El Llano, Provincia Trujillo Valdéz.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

61/11069

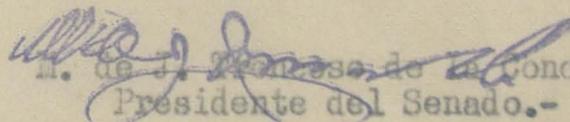
2829  
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
29 de noviembre de 1950.-

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la Resolución por la cual se aprueba el Contrato de fecha 6 de septiembre de 1950 por cuyo medio el Estado Dominicano vende al señor José Ramón Báez Guerrero una porción de terreno en el sitio de El Llano, Provincia Trujillo Valdéz.-

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

  
N. de J. Francisco de la Concha,  
Presidente del Senado.-

P/111561



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Ramón Báez Guerrero, en fecha 6 de septiembre del año en curso, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 40 tareas, dentro de la parcela No. 111, del D. C. No. 7, sitio de El Llano, Provincia Trujillo Valdéz, y sus mejoras, por el precio de RD\$3.00 cada tarea, o sea en total la cantidad de RD\$120.00;

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato de fecha 6 de septiembre de 1950, por el cual el Estado Dominicano vende al señor José Ramón Báez Guerrero una porción de 40 tareas en el sitio de El Llano, Provincia Trujillo Valdéz, por el precio de RD\$120.00; y que copiado a la letra dice así:

"YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE: QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:

ACTO NUMERO CINCUENTA Y SIETE (57).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta (1950); Ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del edificio "Cerame", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo", asistido de los testigos que al final de este acto se nombrarán, comparecieron: de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado en este contrato por el Administrador General de Bienes Nacionales, Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, mayor de edad, dominicano, según declara, soltero, abogado y fun

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

13<sup>a</sup> LEGISLATURA de 1950

REGISTRADA AL No. 967

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados en el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

inferiores.

Ciudad Trujillo, 29 de Mayo de 1950

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

 Res. aprobatoria del Contrato del 6 de Sep. de 1950,  
 por el cual el Estado vende al Sr. José Ramón Báez  
 Guerrero una porción de terreno en El Llano, Prov.  
 Trujillo Valdéz.

PAG.

2

cionario público, provisto de la cédula personal de identidad, serie 23, número 4624, con sello renovado número 31233, de este domicilio y residencia, a quien doy fé conocer y quien actúa en virtud del poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha veinte y siete (27) del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), que le faculta al otorgamiento del presente acto, el cual doy fé haber tenido a la vista; y de la otra parte, el señor JOSE RAMON BAEZ GUERRERO, mayor de edad, dominicano, según declara, casado, comerciante, provisto de la cédula personal de identidad, serie tercera, número 41, con sello renovado número 70273, domiciliado y residente en la ciudad de Baní, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer; y se han declarado los enunciadados comparecientes haber intervenido entre ellos el siguiente contrato: P R I M E R O : EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante legal arriba enunciado, por el presente acto, vende, cede y traspassa, sin impedimento alguno y con todas las garantías legales, en favor del señor JOSE RAMON BAEZ GUERRERO, quien acepta, el inmueble siguiente: UNA PORCION de cuarenta (40) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela número ciento once (111), del Distrito Catastral número siete (7), sitio de "El Llano", Provincia Trujillo Valdéz, y sus mejoras, con los siguientes linderos: al Norte, con propiedad del Estado Dominicano; al Este, con propiedad de José R. Báez G.; al Sur, con el Arroyo Vireyna; y, al Oeste, con el Arroyo Vireyna. El ESTADO DOMINICANO es propietario del inmueble precedentemente descrito, mediante acto de cesión y traspasso realizado a su favor por el señor José Ramón Báez G., según acto de fecha primero del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta (1950).- S E G U N D O : El precio convenido entre las partes contratantes de la presente venta, ha sido el de la suma de TRES PESOS ORO (RD\$3.00) por tarea o sea un precio to

CONGRESO NACIONAL

PAR

ASUNTO

13<sup>ta</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*  
REGISTRADA AL No. *861*

en el folio ..... del libro letra .....

No. *861* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos *emitidos* por el Senado

y consta de ..... *cuarenta* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *28 de marzo* - 1950

*J. Carrillo*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato del 6 de Sep. de 1950,  
 por el cual el Estado vende al Sr. José Ramón Báez  
 Guerrero una porción de terreno en El Llano, Prov.  
 Trujillo Valdez.

ASUNTO

PAG 3

tal de CIENTO VEINTE PESOS ORO (RD\$120.00), valor que ha pagado el comprador, según se justifica por el recibo número 131623, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta (1950), expedido por el Colector de Rentas Internas de esta Ciudad; otorgando el ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante antes indicado, formal recibo de descargo y carta de pago por el mencionado precio de venta en favor del comprador, señor JOSE RAMON BAEZ GUERRERO.-

Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, testigos instrumentales, requeridos por mí al afecto, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, libres de las tachas y excepciones que establece la ley al respecto, provistos de las cédulas personales de identidad, serie primera, números cinco mil seiscientos trece (5613) y diez y seis mil cincuenta y tres (16053), con sellos debidamente renovados para el año mil novecientos cincuenta (1950), números doce mil ochocientos treinta y cuatro (12834) y ocho mil novecientos cuarenta y dos (8942), en presencia de quienes le fué dada lectura al presente acto a las partes, y después que fué aprobado, lo firman partes y testigos, por ante mí y junto conmigo, Notario Público que doy fé y certifico.- (Firmados:) DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA.- JOSE RAMON BAEZ GUERRERO.- DIONISIO PIETER.- EDUARDO DEL ROSARIO S.- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO.-----

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVE-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

13<sup>o</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*  
REGISTRADA AL No. *961*  
en el folio..... del libro letra.....  
No. *32* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo de *marzo* - 1950  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato del 6 de Sep. de 1950,  
 por el cual el Estado vende al Sr. José Ramón Báez  
 Guerrero una porción de terreno en El Llano **PAG. 4**  
 Prov. Trujillo Valdez.-

ASUNTO

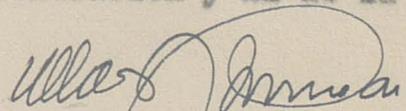
CIENTOS CINCUENTA, PARA SER ENTREGADA AL SEÑOR JOSE RAMON BAEZ GUERRERO.- (Firmado:) DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado-Notario Público."-

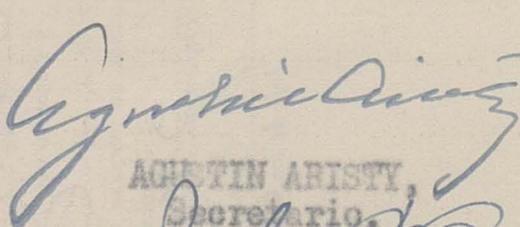
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

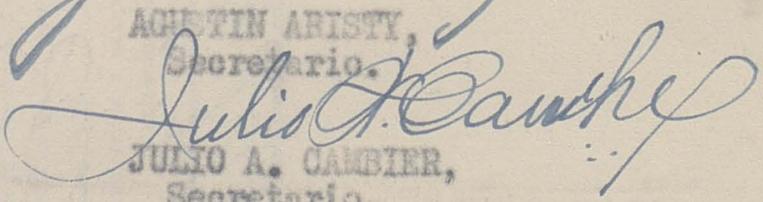
EL PRESIDENTE:  
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
 (Fdos.) Rafael Cinebra Hernández  
 Pablo Pichardo.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

  
 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
 Presidente.

  
 AGUSTIN ARISTY,  
 Secretario.

  
 JULIO A. CAMBIER,  
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

13<sup>o</sup> LEGISLATURA *Boletín* de 1950  
REGISTRADA AL No. *961*

en el folio..... del libro letra.....  
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados en el Senado  
y consta de..... *Cinco*.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, *29 de marzo* de 1950

*P. E. H. H. H.*  
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 39188

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
6 de diciembre, 1950

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2829 de fecha 29 de noviembre último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del contrato de fecha 6 de septiembre de 1950, en virtud del cual el Estado Dominicano vende al señor José Ramón Báez Guerrero una porción de terreno en el sitio de El Lllano, Provincia Trujillo Valdez, ha sido promulgada en fecha 4 de diciembre en curso, y registrada con el No. 2575.

Le saluda muy atentamente,

~~José Benjamín Uribe Macías,~~  
Secretario de Estado de la Presidencia

um  
am/pr

81/11522